Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-377 SALTA, 09 de agosto de 2017. EXPEDIENTE Nº 10.059/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología" de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología –convocado por Res. R-DNAT-2017-565; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 64/65, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) José Daniel Saravia, 2) Mauricio Federico Morales y 3) Daiana Renata Daher.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 67, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de fs. 64/65; 2) Designar al alumno José Daniel Saravia – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra de "Zoología" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10 de fecha 25 de julio de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto ocasionado por la presente designación será atendido con el cargo vacante dado de alta por Res. CS 556/16 e incluido en la planta aprobada del presente año, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 64/65 y designar al alumno **JOSE DANIEL SARAVIA** – DNI N° 35.306.001 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con el cargo vacante dado de alta por Res. CS 556/16 y comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

./

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-377 EXPEDIENTE Nº 10.059/2017

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).

- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Sr. Saravia, cátedra, Profesor Responsable, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- Cumplido vuelva para posesjón de funciones del Sr. Saravia.

Mg. Lucía Beatriz dei G. Nieva Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos Alfredo Herrando Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales